

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ÚNICA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2019.**PRESIDENTE

D. JOSÉ MANUEL PENALVA CASANOVA

CONCEJALESD.^a NOEMÍ CANDELA NAVARRO

D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA

D. JESÚS RUIZ MORCILLO

D.^a ESTEFANIA SALINAS PERAL

D. MANUEL PENALVA ALARCÓN

D.^a MONTSERRAT PINEDA MARTÍNEZ

D. GREGORIO MANUEL DÍAZ-MARTA VALERO

D.^a GEMA CANDELARIA ASECIO PÉREZ

D. JOSEP CANDELA MUÑOZ

D.^a ANA VANESA MAS GONZÁLEZ

D. CÉSAR AUGUSTO ASECIO ADSUAR

D.^a M.^a DEL CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. PEDRO GARCÍA MAGRO

D. LAURA DOLORES GOMIS FERRÁNDEZ

D. FRANCISCO MARIO VERDÚ ROS

D. ALFREDO MAS MATEU

D.^a CARMEN MENDIOLA IBARRAD.^a MARIA GEMA ESCOLANO BERNAD.^a LELIA LAURA GOMIS PÉREZSECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las catorce horas del día cinco de noviembre de dos mil diecinueve, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. José Manuel Penalva Casanova, con la presencia de los Concejales D.^a Noemí Candela Navarro, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Jesús Ruiz Morcillo, D.^a Estefanía Salinas Peral, D. Manuel Penalva Alarcón, D.^a Montserrat Pineda Martínez, D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, D. Josep Candela Muñoz, D.^a Ana Vanesa Mas González, D. César Augusto Asecio Adsuar, D. Miguel Angel Sánchez Navarro, D. Pedro García Magro, D. Laura Dolores Gomis Ferrández, D. Francisco Mario Verdú Ros, D. Alfredo Mas Mateu, D.^a Carmen Mendiola Ibarra, D.^a Maria Gema Escolano Berna y D.^a Lelia Laura Gomis Pérez.. Justifican su inasistencia D.^a Gema Candelaria Asecio Pérez y D.^a M.^a Del Carmen Candela Torregrosa. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

Educación**1.- ACEPTACIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LAS OBRAS DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DE LA LOCALIDAD SEGÚN PLAN EDIFICANT.**

Se da cuenta del siguiente Informe-Propuesta de Acuerdo:

El derecho a la educación de los ciudadanos y ciudadanas, contempla en el artículo 27 de la Constitución; así como el derecho a la protección de la infancia y la adolescencia, implica el deber y el derecho a la escolarización en centros docentes con una infraestructura adecuada y de calidad, por ello, la dotación de unas infraestructuras educativas de calidad y acordes a la garantía constitucional del derecho, determina que actuaciones tales como la eliminación de los barracones, la construcción de nuevos centros, la ampliación, adecuación de aquellos otros que tienen saturadas y sobre utilizadas sus instalaciones, y la rehabilitación de las instalaciones obsoletas, se constituyan en un objetivo prioritario y obligado de la administración educativa responsable.

Por ello, la Generalitat Valenciana ha aprobado el Decreto-Ley 5/2017, de 20 de Octubre, correspondiente al Plan Edificant, con el objeto de establecer el régimen jurídico que articule la cooperación entre las administraciones locales de la Comunidad Valenciana y la Generalitat para la construcción, ampliación, adecuación y reforma y en su caso equipamiento, de centros docentes.

Visto que el Excmo Ayuntamiento de Crevillent esta adscrito a este Plan, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2017, y siendo necesario la propuesta de aceptación de delegación de competencias.

Ha sido emitido Informe conjunto por la Secretaría y la Intervención de este Ayuntamiento, con carácter favorable.

De conformidad con estos antecedentes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7.3 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Fiestas y Juventud.



Por el Sr. Ruiz Morcillo, concejal de Educación, se explica que se trata de la nueva fase para llegar a la construcción de las obras necesarias en nuevos centros educativos de Crevillent. Su inicio parte de una moción conjunta que presentaron en diciembre de 2017 Compromís y PSOE para la adhesión al Plan Edificant. Quiere dar las gracias a la Oficina Técnica Municipal por el trabajo llevado a término. Se acompaña una memoria económica anual, puesto que no se va a poder realizar este año, por ello se adjunta el Plan Plurianual de actuación, asistencia técnica, proyecto y dirección de obras en los Colegios Julio Quesada, Maciá Abela, FPA el Puntal y CEIP Francisco Candela, ahora en 2020, y los otros cinco se ejecutarían en 2021. El importe total del Plan Edificant en Crevillent es de 4.600.000 euros de inversión, se desglosaría en 103.956 euros para lo que queda de 2019, en 2020 un importe de 1.343.000 euros y en 2021 quedaría 3.553.000 euros.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos, mostrando su voto favorable por el beneficio para todos los crevillentinos y máxime cuando se trata de instalaciones en centros educativos y también adelanta su voto a favor en los otros puntos.

En segundo lugar interviene la Sra. Escolano Berna, concejal de Vox, manifestando que también van a votar favorablemente, son reivindicaciones de los colegios que vienen de hace tiempo y esperan que en breve tiempo se solucione.

A continuación interviene el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, declarando que su voto también es favorable, es una mejora de los centros educativos de nuestro pueblo. Elogia la labor de Vicent Marzá, Conseller de Educación, por las políticas que se están realizando desde esta Consellería, que va a representar una mejora real en los niños y niñas crevillentinos.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, manifestando que este grupo ha tenido especial interés en impulsar este Plan Edificant, se trata de actualizar los colegios a las necesidades actuales. El total de la inversión en la provincia de Alicante va a ser de 242.000.000 euros.

Posteriormente interviene el Sr. Sánchez Navarro, portavoz del Grupo Popular, declarando que están a favor, porque cualquier actuación de mejora de los centros educativos tiene su respaldo. Plantea que cuando se presentó la moción se abstuvieron porque se trata de actuaciones que debería llevar a cabo la Generalitat Valenciana. El trabajo se inició por el trabajo realizado por el anterior equipo de gobierno, por eso los proyectos que se presentan están finalizados o casi finalizados. Señala que en Crevillent nunca ha habido barracones, se ha retrasado porque ha habido obras en otros centros educativos que se han sumado al final. Son 4.600.000 euros pero ellos también han realizado inversiones en los colegios que hacen que cuente con un Plan Escolar que no tienen en otros municipios.

Continúa el Sr. Candela Muñoz, portavoz de L'Esquerra, declarando que sí ha habido barracones, alguna responsabilidad habrá tenido su partido. Su abstención ya explicaba muy bien las ganas que pusieron en este Plan, que no ha sido impulsado hasta el gobierno del cambio.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez destacando que estaban hablando de este Plan porque es bueno para todos los municipios, por eso comentaba la cifra que se había invertido en la provincia de Alicante. No se trata de una patata caliente a los ayuntamientos, sino una forma de gestionar de forma más ágil estas inversiones.

Posteriormente interviene el Sr. Ruiz Morcillo haciendo referencia a dos matizaciones, que Crevillent no se fundó en 1991 cuando entró el PP, el mapa escolar corresponde también a otras corporaciones precedentes. Señala que faltaban los informes de la Oficina Técnica y esto es lo que se ha impulsado. El Plan de Inversiones plurianuales ha sido concertado con los colegios y en esta línea de trabajo se va a continuar. En cuanto a la competencia, menos mal que no se ha tenido que dedicar la Consellería a hacer las miles de obras pendientes en la Comunitat, sería imposible.

Seguidamente interviene el Sr. Sánchez Navarro señalando que si la Consellería tiene que realizar unas funciones y nos las traspasa, gastamos recursos económicos que lastran nuestra gestión diaria. A la Sra. Pineda del PSOE, le indica que usted dice que no ha habido barracas y el Sr. Candela de L'Esquerra advierte que sí, a ver si se aclaran. Reivindica que el Plan de Educación lo ha hecho el grupo popular, los informes ya estaban hechos, faltaba supervisarlos por la Oficina Técnica Municipal.

El Ayuntamiento-Pleno, por **UNANIMIDAD** de los 19 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, conforman la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



PRIMERO.- Aceptar la delegación de competencias de la Generalitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación y reforma y en su caso equipamiento, de centros docentes, exposición de las mismas por centro educativo solicitante:

CÓDIGO/ CENTRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PLAZO EJECUCIÓN
03015269 CEP PINTOR JULIO QUESADA	Renovación de pavimento en la cocina del comedor	13.700,47€	2 meses
03003978 IES MACIA ABELA	Obras de reparación en el tejado general y de las goteras del gimnasio, obras de reparación de daños en aulas, , obras de reparación muro de contención, obras de reparación de la pista de educación física cerramiento del aparcamiento	168.626,62€	11 meses
03012931 FPA EL PUNTAL	Rehabilitación , modernización, reparación y adecuación del centro a las condiciones de accesibilidad.	310.826,18€	12 meses
03003905 CEIP FCO CANDELA	Construcción de dos aulas, sala de usos múltiples, accesibilidad y adecuación a las condiciones de evacuación.	711.511,84€	12 meses
03011185 CEIP DR FCO MAS MAGRO	Nueva salida de emergencia.	103.359,99€	12 meses
03003899 CEIP PRIMO DE RIVERA	Adecuación, reparaciones varios y construcción de gimnasio, vestuarios y aseos.	1.245.908,89€	12 meses
03003942 CEIP PARROCO FCO MAS	Adecuación de las aulas de Educación Infantil y construcción de gimnasio, aseos y comedor.	1.818.438,41€	12 meses
03003887 CEIP NTRA SRA ESPERANZA	Construcción de aseos, reforma de la escalera principal, renovación parcial de revestimientos en cocina e instalación de protección solar	128.542,83	6 meses
03016109 EEI MESTRA PILAR RUIZ	Obras de restauración, reparación y adecuación de los patios traseros	99.422,87€	8 meses
		4.600.338,1€	

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los diferentes departamentos interesados.

Derechos sociales

2.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A SUFRAGAR PARTE DEL IMPORTE DEL RECIBO DEL IBI DEL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Vistas las Bases reguladoras de Subvención destinadas a sufragar parte del importe del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI) del ejercicio 2018.

Siendo uno de los objetivos de esta Concejalía apoyar económicamente a los vecinos del municipio de Crevillent con escaso nivel de renta, colaborando en sus gastos por vivienda habitual relacionados con el pago del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI) en el año 2018, se pretende poner en marcha esta ayuda de carácter social, convocada mediante concurrencia competitiva, regulando así los posibles beneficiarios de la misma, la documentación solicitada, procedimiento de concesión y justificación.

Visto el Informe jurídico de la TAG de Servicios Generales.

Visto el Informe de la Intervención Municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales y Desarrollo Humano.

En primer lugar interviene la Sra. Pineda Martínez, concejal del Grupo Socialista, explicando que todos los años se han traído estas Bases de ayudas para sufragar parte del importe del recibo del IBI, para las familias con menos posibilidades económicas. Pretenden que se aprueben a principios de enero, siendo los importes de hasta 150 euros de subvención máxima, y para aquellos que no tienen recursos el 100%.



Toma la palabra el Sr. Alcalde proponiendo realizar un debate conjunto de las dos bases, mostrándose todos a favor.

Continúa la Sra. Pineda Martínez explicando respecto a las Bases para accesibilidad en el interior de la vivienda, que el importe es de menor cantidad porque la partida ha ido minorándose debido a que se han abonado las del año pasado también con cargo a esta partida. Pasan de 72.000 euros a 37.000 euros.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar la Sra. Gomis Pérez, portavoz de Ciudadanos, solicitando que se traten en la Comisión de Cultura para que se expliquen las dudas a quienes puedan ir a preguntar. Solicita que se intente que no se convoquen tan tarde.

En segundo lugar interviene la Sra. Mendiola Ibarra, portavoz de Vox, manifestando que van a votar a favor de las Bases.

Continúa el debate la Sra. Gomis Ferrández, concejal del Grupo Popular, manifestando que las dos convocatorias son fruto del trabajo de la anterior Corporación, impulsadas por el PP aceptando todas las iniciativas de los restantes grupos políticos. Indica que el 5 de octubre de 2018 se aprobó esta convocatoria con la regañina de todos ustedes. Pensaba que lo iban a aprobar antes y con unas nuevas bases, pero no se ha hecho, tampoco estarían tan mal entonces. A la Sra. Pineda le indica que decía que habían 50.000 euros y no eran suficientes, y nos acusaba de incompetentes, y ahora han tardado cuatro meses en traer un documento en el que sólo han cambiado la fecha. Respecto a las Bases sobre accesibilidad en la vivienda señala que también están de acuerdo, nos decían que también debían tramitarse con antelación y ahora hacen lo mismo.

Seguidamente interviene la Sra. Pineda Martínez declarando que sobre estas Bases, por lo que se refiere a la persona que está en Vivienda, también va a informar y es intención que todas las inmobiliarias lo sepan. La Oficina Técnica también quiere que haya publicidad para cuando vayan a solicitar la licencia. En cuanto a la accesibilidad explica que se han puesto en marcha más procedimientos. Considera que un mes de vacaciones es muy largo, también hay un asesor jurídico que se marchó hace tiempo, por lo que no se han podido tramitar antes.

Posteriormente interviene la Sra. Gomis Ferrández advirtiendo que eso son excusas, no han traído antes el documento porque no han querido, puesto que son las mismas Bases. Se queda con la parte política del compromiso de traerlas antes. Pide eficiencia y que se dé la mayor difusión posible.

El Ayuntamiento-Pleno, por **UNANIMIDAD** de los 19 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, conforman la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- La aprobación de las Bases reguladoras de Subvenciones mediante concurrencia competitiva destinadas a sufragar parte del importe del recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (IBI) del ejercicio 2018, que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de **49.250 €**, partida presupuestaria número **05-2310-48524** (subvención IBI).

TERCERO.- Dichas bases se publicaran en la Base de Datos General de subvenciones y en el BOP, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en el RD 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la LGS.

CUARTO.- Que se notifiquen las mismas a los servicios económicos.

3.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN INTERIOR DE VIVIENDA, ANUALIDAD 2019.

Se da cuenta de la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Vistas las bases reguladoras de subvenciones para accesibilidad en el interior de la vivienda para la anualidad 2019.

Siendo una de los objetivos de esta Concejalía la de poder posibilitar que las viviendas de la localidad cuenten con ayudas para poder posibilitar la eliminación de barreras arquitectónicas existentes, para así facilitar el acceso a las mismas al colectivo con algún problema de movilidad. Siendo esta la intención, se pretende poner en marcha estas subvenciones, regulando así los posibles beneficiarios de la misma, la documentación solicitada, procedimiento de concesión y justificación.

Con lo expuesto, previo dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Sociales y Desarrollo Humano, y



puesto que el debate en ese punto se remite a las intervenciones del punto anterior, el Ayuntamiento-Pleno, por **UNANIMIDAD** de los 19 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, conforman la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- La aprobación de las Bases reguladoras de Subvenciones mediante concurrencia competitiva para la Promoción de la Accesibilidad en Interior de Vivienda, anualidad 2019, que constan en el expediente.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de **37.000 €**, partida presupuestaria número **02-1510-78002** (Plan de Rehabilitación de Viviendas) del presupuesto para 2019.

TERCERO.- Dichas bases se publicaran en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el BOP, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en el RD 887/2006, por el que se aprueba el reglamento de la LGS.

CUARTO.- Que se notifiquen las mismas a los servicios económicos.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.